

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2800

Número de Repertorio: 7309

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2800 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|---------------------------------|---------------------|
| 1311454696 | INTRIAGO CEDEÑO JUAN CARLOS | COMPRADOR |
| 1304352576 | CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES | VENDEDOR |
| 1302187792 | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 2169210000 | 87240 | COMPRAVENTA |
| LOTE DE TERRENO | 2169204000 | 85285 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 28 octubre 2024

Fecha generación: lunes, 28 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 4 2 9 3 5 J K M L Q F L



Factura: 002-003-000075956

20241308006P03342

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20241308006P03342 | | | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:54) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1302187792 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA |
| Natural | CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1304352576 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | INTRIAGO CEDENO JUAN CARLOS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1311454696 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | 150000.00 | | | | | | |

| | |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA | |
| ESCRITURA N°: | 20241308006P03342 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE OCTUBRE DEL 2024, (11:54) |
| PÁGINA WEB / O APORTA ELECTRÓNICO: | https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras |
| OBSERVACION: | |



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS





**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P03342

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000075956

5

6 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

7

8 OTORGADA POR LOS SEÑORES:

9 JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA;

10 Y, MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA.

11

12 A FAVOR DEL SEÑOR:

13 JUAN CARLOS INTRIAGO CEDEÑO.

14

15 CUANTÍA: \$150.000,00

16

17 DI 2 COPIAS

18

19 //CSL//

20

21

22 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
23 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes, **VEINTICINCO DE OCTUBRE**
24 **DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
25 **VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad,
26 libertad y conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
27 **"VENEDORES"** los señores: señor **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**,
28 portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, ocho, siete,
siete, nueve, dos (**1302187792**), estado civil divorciado; debidamente representado
por la señora **MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**, portadora de la cédula
de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, cinco, dos, cinco, siete, seis
(**1304352576**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, de sesenta años de
edad, de ocupación Empleada Pública, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la



1



1 y avenida 110, con número telefónico 0969053321, correo electrónico
2 mariana.corral120@gmail.com , quien comparece por sus propios y personales
3 derechos y por los que representa del señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA,
4 en su calidad de Apoderada Especial, conforme consta del poder que se adjunta
5 como documento habilitante. La mandataria declara que el poder se encuentra en
6 plena vigencia y que conoce la supervivencia de los mandantes. y, por otra parte, en
7 calidad de "COMPRADOR" el señor **JUAN CARLOS INTRIAGO CEDEÑO**,
8 portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cuatro, cinco,
9 cuatro, seis, nueve, seis (1311454696), nacionalidad ecuatoriana, estado civil
10 casado con Gema Elizabeth Vera Bermello, de cuarenta y un años de edad, de
11 profesión Ingeniero, domiciliado en el Cantón Portoviejo en la avenida 5 de junio y
12 Cuarta Transversal y de tránsito por esta Ciudad de Manta, con número telefónico
13 0961305800, correo electrónico juank_2406@hotmail.es , por sus propios y
14 personales derechos. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para
15 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
16 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
17 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
18 Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta
19 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
20 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el
22 artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a
23 la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
24 Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
25 suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente
26 contrato de COMPRAVENTA, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
27 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
28 sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las siguientes



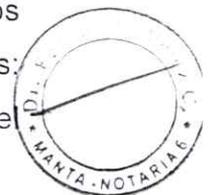


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen
2 por una parte, en calidad de “**VENDEDORES**” los señores: señor **JAIME DARIO**
3 **MEDRANDA PERALTA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres,
4 cero, dos, uno, ocho, siete, siete, nueve, dos (**1302187792**), estado civil divorciado;
5 debidamente representado por la señora **MARIANA DE LOURDES CORRAL**
6 **ÁLAVA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres,
7 cinco, dos, cinco, siete, seis (**1304352576**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil
8 divorciada, de sesenta años de edad, de ocupación Empleada Pública, domiciliada
9 en esta Ciudad de Manta en la calle lv4 y avenida 110, con número telefónico
10 0969053321, correo electrónico mariana.corral120@gmail.com , quien comparece
11 por sus propios y personales derechos y por los que representa del señor **JAIME**
12 **DARIO MEDRANDA PERALTA**, en su calidad de Apoderada Especial, conforme
13 consta del poder que se adjunta como documento habilitante. La mandataria declara
14 que el poder se encuentra en plena vigencia y que conoce la supervivencia de los
15 mandantes. y, por otra parte, en calidad de “**COMPRADOR**” el señor **JUAN**
16 **CARLOS INTRIAGO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno,
17 tres, uno, uno, cuatro, cinco, cuatro, seis, nueve, seis (**1311454696**), nacionalidad
18 ecuatoriana, estado civil casado con Gema Elizabeth Vera Bermello, de cuarenta y
19 un años de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en el Cantón Portoviejo en la
20 avenida 5 de junio y Cuarta Transversal y de tránsito por esta Ciudad de Manta, con
21 número telefónico 0961305800, correo electrónico juank_2406@hotmail.es , por sus
22 propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Declara LA PARTE
23 **VENDEDORA**, que es la propietaria de un bien inmueble consistente en: a) Declaran
24 los comparecientes que son dueños y propietarios del siguiente bien inmueble: Área
25 remanente dentro del bien inmueble, ubicado en Camino al Arroyo de la Parroquia
26 Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio Las Orquídeas de la Parroquia Los
27 Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
28 **FRENTE:** 175.00m. - Lindera con calle pública; **ATRÁS:** 198.03m - Partiendo del





1 costado derecho al izquierdo, más giro hacia atrás con 38.77m lindera con área a
2 subdividir a favor del GAD Manta, más giro hacia la izquierda con 30.22m lindera
3 con calle pública; **DERECHO:** 211.71 m - Lindera con área en dación de pago,
4 actualmente Urb. Coyoacán; **IZQUIERDO:** 15.00m - Partiendo del frente hacia atrás,
5 más giro hacia la izquierda con 20.00m lindera con área a subdividir a favor de
6 Bojorque Granda Manuel, más giro hacia atrás con 40.00m, más giro hacia la
7 izquierda con 20.00m lindera con área a subdividir a favor de Aguirre Vicuña Andrea,
8 más giro hacia atrás con 181.88m lindera con calle pública. **ÁREA TOTAL:**
9 46600.40 m². La propiedad antes descrita fue adquirida por el señor Jaime Darío
10 Medranda Peralta en su estado civil casado con la señora Mariana de Lourdes
11 Corral Álava, quienes posteriormente se divorciaron, mediante escritura pública de
12 Compraventa, celebrada el nueve de abril del año mil novecientos ochenta y siete,
13 en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del mismo cantón, el veintisiete de abril del año mil novecientos ochenta y
15 siete, donde adquieren el lote de terreno con una extensión de doscientos treinta y
16 seis mil ochocientos doce metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados.
17 Con fecha catorce de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, celebrada
18 en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, Escritura de Dación en Pago a
19 favor de la Financiera Manabí S.A. FIMASA en Liquidación, una parte del lote de
20 terreno con una superficie de Cincuenta y cinco mil metros cuadrados, inscrita en el
21 registro de la propiedad del cantón Manta el veintidós de septiembre del año mil
22 novecientos noventa y cinco. Posteriormente con fecha veintidós de julio del año mil
23 novecientos noventa y ocho, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón
24 Manta, la escritura de compraventa donde los señores Jaime Darío Medranda
25 Peralta y Mariana De Lourdes Corral Álava, venden a la compañía Incoteca Cia.
26 Ltda., una parte del lote de terreno con una superficie de Treinta y un mil
27 ochocientos cincuenta metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad del
28 cantón Manta el diecisiete de agosto del año mil novecientos noventa y ocho. Luego





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1. se realiza la aprobación de planos celebrada en la Notaría Pública Tercera del
2. cantón Manta, el diecinueve de octubre del año mil novecientos noventa y ocho,
3. inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el cinco de enero del año
4. mil novecientos noventa y nueve, donde se aprueba los planos sobre la
5. Urbanización Las Orquídeas de la Primera y Tercera de propiedad del señor Jaime
6. Darío Medranda Peralta, y la Segunda etapa de propiedad del a Compañía Incoteca
7. Cía. Ltda; Con fecha veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno, se encuentra
8. inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Liberación de Áreas en
9. Garantía, otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
10. Manta el veinte de octubre del año dos mil veintiuno; b) Con fecha nueve de enero
11. del año dos mil veinticuatro, se encuentra en el Registro de la Propiedad del Cantón
12. Manta, Escritura Pública de Declaratoria de Área Remanente, celebrada en la
13. Notaria Pública Sexta del Cantón Manta el tres de enero del año dos mil veinticuatro;
14. c) Con fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra en el
15. Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura Pública de Renuncia de
16. Gananciales por un ares de 7,801.32 m², celebrada en la Notaria Pública Sexta del
17. Cantón Manta el ocho de octubre del año dos mil veinticuatro; d) Dentro del bien
18. inmueble antes descrito según el informe de Aprobación de Subdivisión Número SU-
19. 102024-001324, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
20. Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,
21. de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprueba la subdivisión
22. del lote de terreno, habiendo un área a desmembrar a favor del señor JUAN
23. CARLOS INTRIAGO CEDEÑO, la misma que consiste en: Una parte del lote de
24. terreno ubicado en Camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
25. actualmente Barrio Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.
26. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 20.00 m - Lindera
27. con calle pública; **ATRÁS:** 20.00 m - Lindera con área sobrante a favor del
28. vendedor; **COSTADO DERECHO:** 100.00 m - Lindera con área sobrante a favor del





1 vendedor; **COSTADO IZQUIERDO:** 100.00 m - Lindera con calle pública. **ÁREA**
2 **TOTAL:** 2,000.00 m². **CLAVE CATASTRAL:** 2-16-92-10-000. **TERCERA:**
3 **COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes mencionados, la **PARTE**
4 **VENDEDORA,** los señores **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE**
5 **LOURDES CORRAL ÁLAVA,** da en venta real y perpetua enajenación a favor del
6 señor **JUAN CARLOS INTRIAGO CEDEÑO,** un bien inmueble consistente en: Una
7 parte del lote de terreno ubicado en Camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del
8 Cantón Manta, actualmente Barrio Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del
9 Cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase. **CUARTA: LINDEROS,**
10 **MEDIDAS Y SUPERFICIE.** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
11 **FRENTE:** 20.00 m - Lindera con calle pública; **ATRÁS:** 20.00 m - Lindera con área
12 sobrante a favor del vendedor; **COSTADO DERECHO:** 100.00 m - Lindera con área
13 sobrante a favor del vendedor; **COSTADO IZQUIERDO:** 100.00 m - Lindera con
14 calle pública. **ÁREA TOTAL:** 2,000.00 m². **CLAVE CATASTRAL:** 2-16-92-10-000.
15 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes han convenido que el precio
16 por la compra y venta del inmueble indicado anteriormente es la suma de
17 **USD\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** que serán cancelados de la siguiente manera:
19 **USD\$140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** mediante transferencia bancaria a la cuenta
21 número 5567490000, perteneciente al señor Jorge Medranda Corral a la firma del
22 presente contrato, dinero que ha sido recibido por la parte vendedora a su entera
23 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno; y, la cantidad de **USD\$10.000,00**
24 **(DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** en
25 un plazo máximo de *ciento cincuenta* días contados a partir de la firma del presente
26 contrato. En garantía del saldo pendiente el Comprador, deja en garantía una letra
27 de cambio por el valor pendiente, la misma que será devuelta una vez que cancele
28 dicho valor. Las partes declaran que conocen el justo precio y lo aceptan sin lugar a



NOTARIA SEXTA DE MANTA



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 reclamo posterior alguno, reconociendo que no existe lesión enorme según
2 establece el Artículo 1829 del Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA: DECLARACIÓN**
3 **DE LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara, bajo juramento,
4 que los recursos que ha entregado provienen de su actividad laboral, en virtud del
5 presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no
6 provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico,
7 comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas,
8 eximiendo a la PARTE VENDEDORA de toda responsabilidad.- **SÉPTIMA:**
9 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA PARTE VENDEDORA**, declarándose pagada
10 transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, es decir al señor **JUAN CARLOS**
11 **INTRIAGO CEDEÑO**, el dominio del bien inmueble descrito en cláusulas anteriores,
12 en la forma establecida en este contrato.- **OCTAVA: DECLARACIÓN**
13 **JURAMENTADA:** Los señores **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA**
14 **DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**, por sus propios y personales derechos, declaran
15 bajo juramento que no se ha designado administrador que cobre cuotas de
16 mantenimientos o valores de expensas, lo que hace imposible la obtención del
17 respectivo certificado, por lo que, eximen de forma expresa al señor Registrador de
18 la Propiedad del Cantón Manta y al señor Notario, de cualquier responsabilidad que
19 se suscitare con respecto de la presente declaración.- **NOVENA: DEL**
20 **SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que
21 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
22 costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que
23 pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien
24 declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior,
25 la Parte Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la
26 evicción de ley. **DECIMA: NOTIFICACIONES:** Para efectos de cualquier notificación
27 futura, los contratantes autorizan ser notificados en las siguientes direcciones y por
28 los siguientes medios: *Uno.* LA PARTE VENDEDORA, Dirección: Manta - calle Iv4 y





avenida 110; Correos electrónicos: joselbermeo@gmail.com -

2 mariana.corral120@gmail.com ; Teléfonos: 0984836169 - 0969053321. **Dos.** LA

3 PARTE COMPRADORA, Dirección: Portoviejo - avenida 5 de junio y Cuarta

4 Transversal; Correo electrónico: juank_2406@hotmail.es ; Teléfono: 0961305800.

5 CAMBIOS DE DIRECCIÓN: En caso de que alguna de las partes cambiare la

6 dirección o cualquiera otra de la información consignada en los numerales

7 precedentes, lo notificará por escrito en las direcciones domiciliarias señaladas en

8 esta cláusula. En el caso de notificaciones personales en domicilio, la prueba de su

9 entrega y de la fecha de entrega será la que conste en la recepción de estas. En el

10 caso de notificaciones electrónicas la prueba de su entrega y de la fecha de entrega

11 será la que conste en el encabezado de los correos electrónicos, previa diligencia

12 notarial de certificación de correo electrónico. **DÉCIMA PRIMERA: MEDIACIÓN.-**

13 Los contratantes declaran que en caso de divergencias derivadas de la

14 interpretación de este contrato se someterán al Centro de Mediación y Arbitraje del

15 Consejo de la Judicatura de Manta, o en su defecto a cualquier Unidad Judicial del

16 Cantón y en caso de no llegar a un acuerdo se recurrirá a los jueces competentes de

17 la ciudad de Manta. **DÉCIMA SEGUNDA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos

18 que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados

19 por la PARTE COMPRADORA a excepción del impuesto de plusvalía que de existir

20 será de exclusiva responsabilidad de la PARTE VENDEDORA.- **DÉCIMA**

21 **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y

22 ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en

23 seguridad de sus intereses. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar

24 las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento”. Hasta aquí la

25 minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,

26 con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de

27 sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jaime Marrasquin Maldonado,

28 matricula número: trece - dos mil veinte – noventa y uno (13-2020-91) del Foro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y
CATASTRO



CIUDADANIA
CORRAL ALAVA
MARIANA DE LOURDES

MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

130435257-6



SUPERIOR

ESTUDIANTE

V4423V4442

CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY

ALAVA MOLINA COLOMBIA ESTHERINA

MANTA
2015-05-18

2025-05-18

Mariana Corral A.



0204/2024

CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES

75006950

MANABI

MANTA

TARQUI

0024 FEMENINO



1304352576



ESTE DOCUMENTO ACREDITA SU AUTENTICIDAD EN EL REGISTRO DE LA SECRETARIA GENERAL DE REGISTROS Y CATASTRO

F. Vélaz

SECRETARIO DE LA NOTARIA

Mariana Corral A.

DOY FE. Que las presentes copias fotostaticas de -01- fojas utiles, anverso y reverso son iguales a sus originales.

Manta. 25 OCT 2024

F. Vélaz
Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304352576

Nombres del ciudadano: CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALAVA MOLINA COLOMBIA ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Mariana de Lourdes

N° de certificado: 249-074-25742



249-074-25742

Ldo. Otilio José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302187792

Nombres del ciudadano: MEDRANDA PERALTA JAIMÉ DARÍO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MEDRANDA CHAVEZ JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PERALTA PONCE LOURDES IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-074-25960



247-074-25960

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000070880

20241308006P01590

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

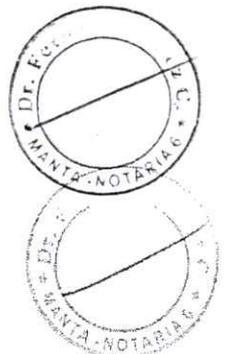
EXTRACTO



| Escritura N°: | 20241308006P01590 | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22 DE MAYO DEL 2024, (12:07) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302187792 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1RIO

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P01590

4 FACTURA NÚMERO: 002-003-000070880

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.

7

8

OTORGADA POR EL SEÑOR:

9

JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA.

10

A FAVOR DE LA SEÑORA:

11

MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA.

12

CUANTIA: INDETERMINADA.

13

DI 2 COPIAS

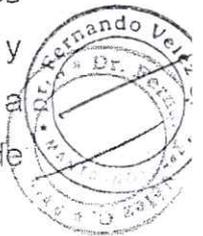
14

//CSL//

15

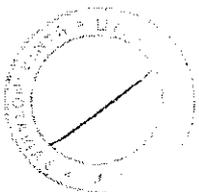
16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
17 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles, VEINTIDÓS DE MAYO
18 DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí DOCTOR JOSE LUIS
19 FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con
20 plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración del presente Poder
21 Especial comparece el señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA, portador
22 de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, ocho, siete, siete,
23 nueve, dos (1302187792), nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, de
24 sesenta y seis años de edad, de ocupación Comerciante, domiciliado en esta
25 ciudad de Manta en la calle LV 4 y Avenida 110, con número telefónico
26 0988969981, correo electrónico joselbermeo@gmail.com , por sus propios y
27 personales derechos. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
28 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de

1





1 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
2 esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí
3 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
4 fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
5 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y,
6 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica
7 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el
8 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
9 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se
10 agregara como documento habilitante del presente contrato de Poder Especial,
11 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:**
12 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
13 conste una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente PODER
15 ESPECIAL, el señor **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, portador de la
16 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, uno, ocho, siete, siete, nueve,
17 dos (**1302187792**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, de sesenta
18 y seis años de edad, de ocupación Comerciante, domiciliado en esta ciudad de
19 Manta en la calle LV 4 y Avenida 110, con número telefónico 0988969981, correo
20 electrónico joserbermeo@gmail.com , por sus propios y personales derechos, a
21 quien en lo posterior se le llamará **EI MANDANTE o PODERDANTE.**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Mandante que es propietario de lotes
23 de terrenos ubicados en las Etapas Primera y Tercera de la Lotización Las
24 Orquídeas de esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, lotes de terreno que
25 adquirió en su estado civil casado con la señora Mariana De Lourdes Corral
26 Álava. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento y por
27 sus propios derechos, el señor **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, otorga
28 **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de



CELEBRACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS
MEDRANDA
PERALTA
NOMBRES
JAIIME DARIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
16 ENE 1983
LUGAR DE NACIMIENTO
MARAHUA SANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
051106044
FECHA DE VENCIMIENTO
13 JUL 2033
NAT/CAN
E20214

NUI.1302187792

[Signature]



IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDRANDA CHÁVEZ JORGE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA PONCE LOURDES IRENE
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E3333A1222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTA ANA 13 JUL 2023

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



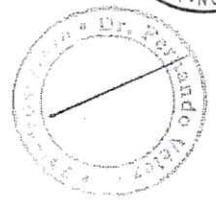
I<ECU0611060448<<<<<1302187792
5801154M3307135ECU<NO<DONANTE9
MEDRANDA<PERALTA<<JAIIME<DARIO<

[Signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 22 MAY 2024

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 la señora **MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**, portadora de la cédula de
2 ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, cinco, dos, cinco, siete, seis
3 **(1304352576)**, para que en su nombre y representación realice los siguientes
4 actos: a) Administre, venda, done, ceda, los bienes inmuebles de mi propiedad
5 ubicados en la Etapa Primera y Tercera de la Lotización Las Orquídeas de esta
6 Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; b) La venta y/o transferencia de los
7 bienes inmuebles se pueden realizar de contado o a través de cualquier
8 institución financiera, cooperativa, BIESS, Mutualista, Bancos, se faculta al
9 Mandatario para que pacte precios, reciba valores, abonos, cobre las cuotas en
10 caso de que la venta sea a plazo; c) Concurra ante cualquier Notaría Pública del
11 Ecuador, y/o cualquier entidad pública o privada, para que suscriba en mi
12 nombre, las Escrituras públicas correspondientes y/o trámite necesario; y,
13 autorice su inscripción en el Registro o entidad correspondiente; d) Pueda
14 suscribir las respectivas escrituras públicas de compraventa y o transferencia,
15 promesas de compraventas, aceptación, extinción de patrimonio, aclaración,
16 rectificación, Subdivisión, Desmembración, Aclaración, Terminación de
17 Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, o cualquier
18 documento, así como autorizando sus respectivas inscripciones, o cualquier otro
19 tipo de contrato que se exija para el fiel cumplimiento de este mandato; e)
20 Pacte el precio, apruebe o rechace el mismo; Así mismo pueda recibir pagos,
21 valores o dinero de manera en efectivo o a través de depósitos, consignación,
22 transferencias, pagos en la cuenta bancaria de ahorros número 2204178031 del
23 Banco Pichincha, perteneciente a la mandataria Mariana De Lourdes Corral
24 Álava, portador de la cédula de ciudadanía número 1304352576; f) Comparezca
25 ante los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cualquier dependencia y/o
26 ciudad y proceda a solicitar, sacar los documentos habilitantes, solicite
27 inspección de los predios, etcétera, que sean requeridos para cumplir con su fiel
28 mandato; g) Pueda delegar y/o contratar un Profesional del derecho a efecto de





1. Procuración Judicial; h) De ser necesario Reconozca mi firma y rubrica en
 2 cualquier entidad pública o privada del país; y, en fin, para que realice los
 3 trámites pertinentes y suscriba todos los documentos que fueren del caso para la
 4 venta. **CUARTA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el presente
 5 Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las
 6 Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la
 7 Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera
 8 de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder”.-
 9 Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que
 10 se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
 11 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jaime
 12 Marrasquin Maldonado, matricula número: trece - dos mil veinte – noventa y dos
 13 (13-2020-91) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Manabí, para la
 14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
 15 previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario,
 16 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
 17 protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**

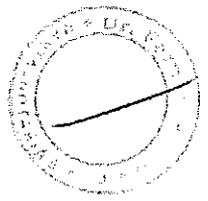
[Handwritten signature]

21 **J) JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**
 22 **C.C.No. 1302187792**



[Handwritten signature]

25 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
 26 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

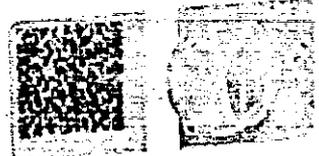


EL NOTA...

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
 fue presentada y devuelta al interesado en... 05... fojas útiles

Manta,
[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

[Faint text: Dr. Fernando Vélez Cabezas, NOTARIO PÚBLICO]



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos INTRIAGO CEDENO
Nombres JUAN CARLOS CEDENO
Nacionalidad ECUATORIANA
Fecha de nacimiento 24 JUN 1983
Lugar de nacimiento MANABI PORTOVIEJO
Firma del titular

SEXO HOMBRE
No. documento 026213159
Fecha de vencimiento 13 MAY 2022
NACION 651977



NLI.1311454696



APellidos y nombres del padre INTRIAGO INTRIAGO GALO FLOR
Apellidos y nombres de la madre CEDENO RENCIFO ANITA GEORJA
Estado civil CASADO
Apellidos y nombres del cónyuge o conviviente VERA BERRIOLLO GEMA ELIZABETH
Lugar y fecha de emisión PORTOVIEJO 13 MAY 2022

Código dactilar V352AV3222
Tipo sangre B+

Donante SI

Director General



I<ECU0263131095<<<<<1311454696
8306247M3205138ECU<S<
INTRIAGO<CEDENO<<JUAN<CARLOS<DE<MANABI



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 21 DE ABRIL DE 2024

INTRIAGO CEDENO JUAN CARLOS

62504297

Provincia MANABI
Circunscripción CANTON PORTOVIEJO
Parroquia PORTOVIEJO
Zona 1
JURADO 0016 MASCULINO



1311454696

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La cualidad que tiene cualquier documento electoral para sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el artículo 279 numeral 3 de la LOSEP - Código de la Democracia

Signature of the President of the Jury

P. PRESIDENTA/E DE LA JUR



DOY FE. Que me preceden en copias fotostaticas... fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales

Manta, 25 OCT 2024

Dr. Fernanda Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311454696

Nombres del ciudadano: INTRIAGO CEDEÑO JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA BERMELLO GEMA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2006

Datos del Padre: INTRIAGO INTRIAGO GALO FLOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO RENGIFO ANITA GEORJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 248-074-25993



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

85285

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035569
Certifico hasta el día 2024-10-18:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2169204000
Fecha de Apertura: martes, 09 enero 2024
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Las Orquídeas

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Área remanente dentro del bien inmueble, ubicado en Camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 175.00m. - Lindera con calle pública.

Atras: 198.03m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más giro hacia atrás con 38.77m lindera con área a subdividir a favor del GAD Manta, más giro hacia la izquierda con 30.22m lindera con calle pública.

Derecho: 211.71 m - Lindera con área en dación de pago, actualmente Urb. Coyoacán.

Izquierdo: 15.00m - Partiendo del frente hacia atrás, más giro hacia la izquierda con 20.00m lindera con área a subdividir a favor de Bojorque Granda Manuel, más giro hacia atrás con 40.00m, más giro hacia la izquierda con 20.00m lindera con área a subdividir a favor de Aguirre Vicuña Andrea, más giro hacia atrás con 181.88m lindera con calle pública. ÁREA TOTAL: 46600.40 m2.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 537 lunes, 27 abril 1987 | 1410 | 1411 |
| COMPRA VENTA | DECLARATORIA DE AREA REMANENTE | 99 martes, 09 enero 2024 | 0 | 0 |
| RENUNCIA DE GANANCIAS | RENUNCIA DE GANANCIAS | 20 miércoles, 09 octubre 2024 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 27 abril 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 abril 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los vendedores manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, del cual tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados

Número de Inscripción : 537

Folio Inicial: 1410

Número de Repertorio: 838

Folio Final : 1411



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PEREZ FEBRES CORDERO HOLBACH | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ECHEVERRIA LARA CECILIA GUILLERMINA | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] DECLARATORIA DE AREA REMANENTE

Inscrito el: martes, 09 enero 2024

Número de Inscripción : 99

Folio Inicial : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 283

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 enero 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DECLARATORIA DE AREA REMANENTE Con los antecedentes antes mencionados, los señores JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA, declaran que una vez que existen áreas vendidas y perdidas, queda la siguiente área remanente dentro del bien inmueble, ubicado en Camino al Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, actualmente Barrio Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. ÁREA TOTAL: 46600.40 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|---------------------------------|---------------|--------|
| PROPIETARIO | CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| PROPIETARIO | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | DIVORCIADO(A) | MANTA |

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES

[3 / 3] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: miércoles, 09 octubre 2024

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial : 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6899

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 octubre 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Renuncia de Gananciales Jaime Dario Medranda Peralta, en forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna naturaleza, en el ejercicio de sus derechos y de conformidad con la facultad concedida en el Artículo Doscientos Tres, en concordancia con el Artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigor, tiene a bien en RENUNCIAR, como efectivamente RENUNCIA a favor de su ex cónyuge, la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA, a los gananciales que por efectos de la Sociedad Conyugal que tenían formada, le corresponden del bien inmueble consistente en: Una parte del lote de terreno ubicado en Camino al Arroyo de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, actualmente Barrio Las Orquídeas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 176.31 m Partiendo desde el costado izquierdo hacia el costado derecho +13.52 m +41.61m siguiendo su trazado lindera con calle pública. ATRÁS: 181.88 Lindera con área verde. COSTADO DERECHO: 20.22 m Lindera con calle pública. COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m Partiendo desde el frente hacia la parte de atrás lindera con propiedad de Sr. Manuel Bojorque Granda, +40.00m desde ese punto gira hacia la derecha +20.00m desde ese punto gira hacia atrás lindera con propiedad de la Sra. Andrea Aguirre Vicuña. ÁREA TOTAL: 7.801.32 m2. El Renunciante señor JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA, deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan y que a futuro pudieren existir sobre el indicado bien, y que lo hace sin reserva alguna en favor de su ex cónyuge, esto es, renuncia a conservar sus derechos y obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse; facultándola para que solicite la inscripción de este instrumento en los registros y dependencias correspondientes. Así mismo, se deja expresa constancia que la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA, podrá realizar cualquier acto o contrato sobre el bien antes referido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|---------------------------------|---------------|--------|
| BENEFICIARIO | CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| RENUNCIANTE | MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO | DIVORCIADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA 2
RENUNCIA DE GANANCIALES 1
Total Inscripciones >> 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24035569 certifico hasta el día 2024-10-18, la Ficha Registral Número: 85285.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 85285

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 9 5 4 1 Z E H M 9 Q P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Manta, viernes 18 octubre 2024

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **INTRIAGO CEDEÑO JUAN CARLOS**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO**, ubicado en LAS ORQUIDEAS de la parroquia LOS ESTEROS, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 20.00 m - Lindera con calle pública.

ATRÁS: 20.00 m - Lindera con área sobrante a favor del vendedor.

COSTADO DERECHO: 100.00 m - Lindera con área sobrante a favor del vendedor.

COSTADO IZQUIERDO: 100.00 m - Lindera con calle pública.

Área total: 2,000.00 m²

Clave catastral: 2-16-92-10-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



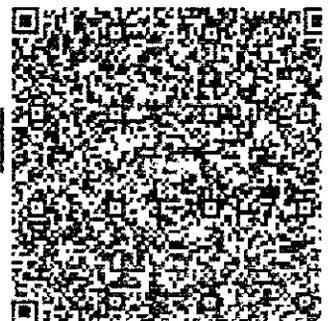
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



13044PFF108EAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Fecha: 2024-10-18

N° SU-10724-00032



Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de **MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO** con C.C. 1302187792, ficha registral nro. 85285 ubicado en LAS ORQUIDEAS de la parroquia LOS ESTEROS y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 46,600.40 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #85285: (COMPRAVENTA - DECLARATORIA DE ÁREA REMANENTE, otorgada por la Notaria Sexta del cantón Manta el 03 de enero del 2024 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 09 de enero de 2024) 46,600.40 m²

FRENTE: 175.00 m - Lindera con calle pública.

ATRÁS: 198.03 m - Partiendo del costado derecho al izquierdo, más giro hacia atrás con 38.77m lindera con área a subdividir a favor del GAD Manta, mas giro hacia la izquierda con 30.22m lindera con calle pública.

COSTADO DERECHO: 211.71 m - Lindera con área en dación de pago, actualmente Urb. Coyoacán.

COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - Partiendo del frente hacia atrás, más giro hacia la izquierda con 20.00m lindera con área a subdividir a favor de Bojorque Granda Manuel, más giro hacia atrás con 40.00m, más giro hacia la izquierda con 20.00m lindera con área a subdividir a favor de Aguirre Vicuña Andrea, más giro hacia atrás con 181.88m lindera con calle pública.

ÁREA TOTAL: 46,600.40 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES (RENUNCIA DE GANANCIALES, AUTORIZADO POR LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2024 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 09 DE OCTUBRE DEL 2024) : 7,801.32 m²

ÁREA TOTAL: 7,801.32 m²

CLAVE CATASTRAL: 2-16-92-07-000

FICHA REGISTRAL: 87095

ÁREAS DE CALLES: 2,481.69 m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE INTRIAGO CEDEÑO JUAN CARLOS : 2,000.00 m²

FRENTE: 20.00 m - Lindera con calle pública.

ATRÁS: 20.00 m - Lindera con área sobrante a favor del vendedor.

COSTADO DERECHO: 100.00 m - Lindera con área sobrante a favor del vendedor.

COSTADO IZQUIERDO: 100.00 m - Lindera con calle pública.

ÁREA TOTAL: 2,000.00 m²

CLAVE CATASTRAL: 2-16-92-10-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE 1302187792 - MEDRANDA PERALTA-JAIME DARIO 34,317.39 m²

ÁREA TOTAL: 34,317.39 m²

CLAVE CATASTRAL: 2-16-92-06-000



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Nota 1: Se le ha asignado la clave catastral N°2-16-92-06-000 al área remanente y se ha deshabilitado la clave madre del macro-lote según lo indicado en el Acuerdo 017-20 del MIDUVI que indica en su Art. 10, en una parte del Literal "j", "...En el caso de presentarse procesos puntuales de actualización catastral como subdivisiones, unificaciones o inscripciones de nuevos predios, se debe dar de baja la clave catastral del predio modificado, y generar nuevas claves catastrales para los predios resultantes de la actualización.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

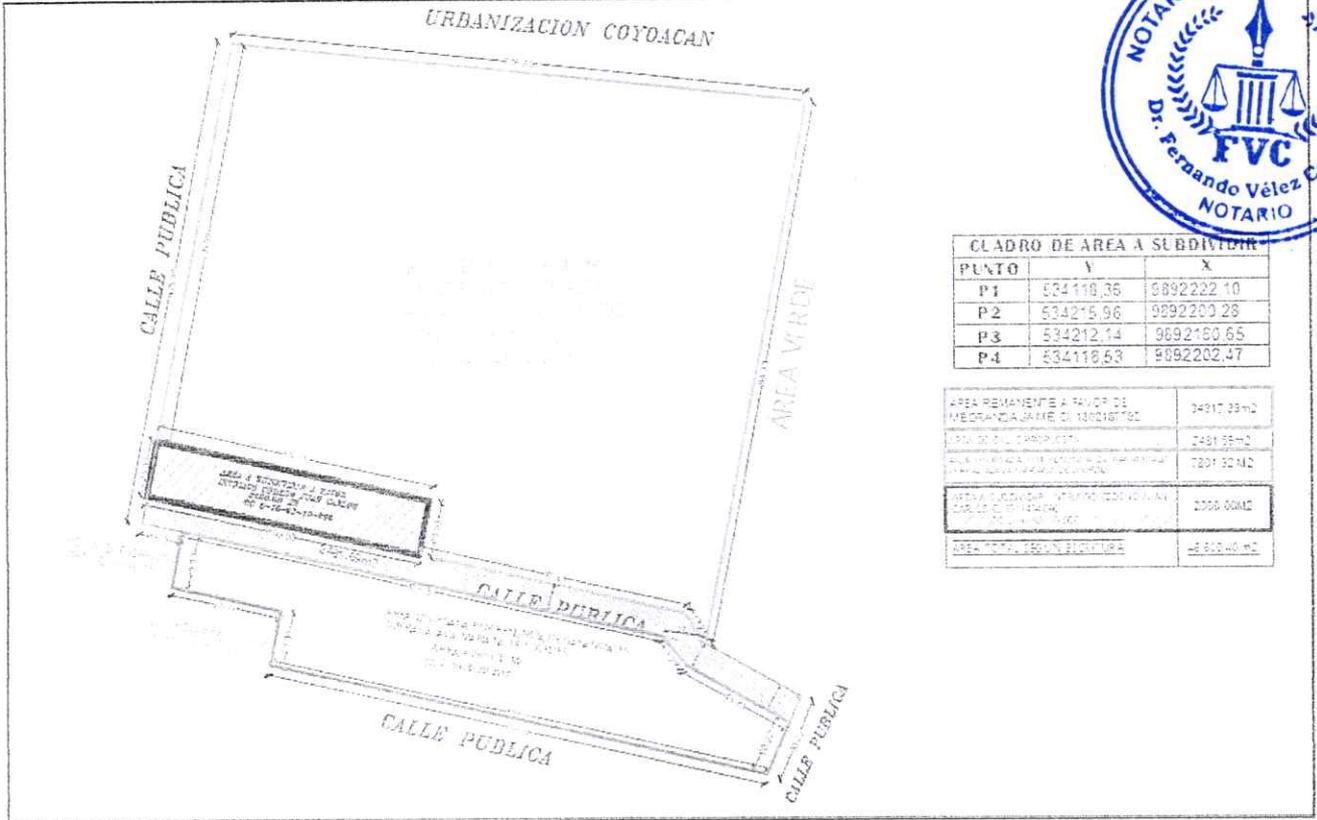


13549100LKDHNI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Descripción gráfica de la aprobación de SUBDIVISIÓN



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

IMPRESO EN
Nº ELECTRÓNICO : 237142

Fecha: 2024-10-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-92-10-000

Ubicado en: LAS ORQUIDEAS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 2000 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|------------------------------|
| 1302187792 | MEDRANDA PERALTA-JAIME DARIO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 123,200.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 123,200.00

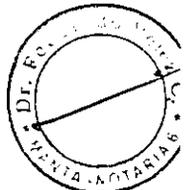
SON: CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1129979GTKUZV2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-10-22 09:59:25

Nº 102024-129278

Manta, viernes 25 octubre 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-16-92-10-000 perteneciente a MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO con C.C. 1302187792 ubicada en LAS ORQUIDEAS BARRIO LAS ORQUIDEAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$123,200.00 CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100.

NO GENERA UTILIDADES, ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL PREDIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*



Código Seguro de Verificación (CSV)



1130416ZL5XLJO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta, viernes 27 septiembre 2024

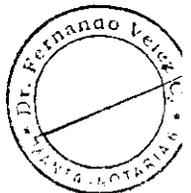
LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO** con cédula de ciudadanía No. **1302187792**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 27 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1128681CTD9N77

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR.



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/281895
 DE ALCABALAS**

Fecha: 21/10/2024 Por: 1,200.00
 Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 Vence: 21/10/2024

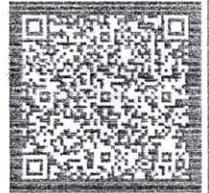
Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

VE-402448

Tradente-Vendedor: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Identificación: 1302187792 Teléfono: 0982769722

Correo: joselbermeo@gmail.com



Adquiriente-Comprador: INTRIAGO CEDEÑO JUAN CARLOS

Identificación: 1311454696 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle: COMPRA VENTA
 PREDIO:2-16-92-10-000
 CUANTIA: \$ 150,000.00
 VENDEDOR: MEDRANDA PERALTA-JAIME DARIO
 COMPRADOR: INTRIAGO CEDEÑO JUAN CARLOS

| PREDIO: | Fecha adquisición: | Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|---------|--------------------|-----------------|------------|---------|--------------|-----------------|
| | 27/04/1987 | 2-16-92-10-000 | 123,200.00 | 2000.00 | LASORQUIDEAS | 150,000.00 |

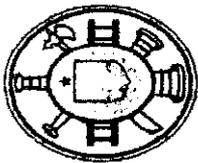
TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|-----------------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 1,500.00 | 750.00 | 0.00 | 750.00 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 450.00 | 0.00 | 0.00 | 450.00 |
| Total=> | | 1,950.00 | 750.00 | 0.00 | 1,200.00 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|-------------------|------------------------|----------|----------|---------------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tercera Edad | | | 750.00 |
| Total=> | | | | 750.00 |





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000210866

Contribuyente
MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Identificación
13XXXXXXXX2

Control
000004969

Nro. Título
573530

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-10-25

Expiración 2024-11-25

Descripción

Detalles

| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| 10-2024/11-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-16-92-10-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-10-25 12:27:29 con formato(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





SanEcuador R.P.
25/09/2024 03:18:56 UK
CONVENIO: 2050 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECUPERACION URBOS
C/C CONVENIO: 3 5011127 A 101 STA CORRIENTE
REFERENCIA: 1616461151
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCAZARAS
OFICINA: 76 - MANA (06.) OP: 110106000
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.09
Comision Efectivo: 0.51
IUA: 0.08
TOTAL: 1.59
SUJETO A VERIFICACION

Consumidor
25 SEP 2024
CONSUMIDOR FINAL

SanEcuador B.V.
RUC: 1766163520001
MANA (06.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-0000082024
Fecha: 25/09/2024 03:19:13

No. Autorizacion:
2505262401170018102000120565270000005932024151912

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 0604999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

| Descripcion | Total |
|--------------|-------|
| Recaudo | 0.51 |
| SubTotal USD | 0.51 |
| I.U.A. | 0.08 |
| TOTAL USD | 0.59 |

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

Consumidor
25 SEP 2024
CONSUMIDOR FINAL



POR US\$

2000000

LETRA DE CAMBIO

N°

17

LUGAR:

Manta

FECHA:

25 de Mayo 2009

VENCIMIENTO:

03 de Mayo 2009

Se servirá (n) Ud. (s) pagar incondicionalmente en este lugar a 150 días vista de la aceptación por esta LETRA DE CAMBIO, a la orden de Mariana de Lourdes Corral Alava

La cantidad de Diez Mil 00000 DÓLARES AMERICANOS

más el interes del _____ Por ciento anual, y la mora el _____ Por ciento anual sin protesto.

Eximiese de presentación para aceptación y pago, así como de aviso por falta de estos hechos

| | | |
|--|-------------------------|--------------|
| A: <u>Juan Carlos Tamayo Caceres</u> | Ciudad: <u>Riobamba</u> | Atentamente: |
| Dirección: <u>N. 2da Ave y 7da Av. N. Riobamba</u> | Telf: <u>0997701900</u> | C.I. / RUC. |

ACEPTADA. Sin protesto. Valor recibido. El pago no podrá hacerse por partes, ni aún por herederos sujeta a los jueces de esta ciudad, al juicio ejecutivo o verbal sumario, a elección del demandante.

a _____ de _____ del 20 _____
FIRMA DEUDOR
C.I. / RUC. _____

"POR AVAL": _____ Constituido solidariamente responsable con _____ Sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos. Estipulo (amos) las demas condiciones contantes de la letra y aceptación a _____ de _____ del 20 _____

PAGUESE a la orden de _____ FIRMA GARANTE C.I. / RUC. _____

valor recibido. Sin protesto. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por herederos. Estipulo (amos) las demás condiciones constantes de la letra de aceptación a _____ de _____ del 20 _____

PAGUESE a la orden de _____ FIRMA ENDOSANTE C.I. / RUC. _____

valor _____ sin protesto. Sin _____ responsabilidad a _____ de _____ del 20 _____ FIRMA ENDOSANTE C.I. / RUC. _____

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, _____ 007 2009

Dr. Fernando Velazquez Ontiveros
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Abogados del Consejo de la Judicatura Manabí, para la celebración de esta presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída
3 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
4 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
5 cuanto DOY FE.-

6
7
8 *Mariana Corral A.*
9 **f) SRA. MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**
10 **C.C.No. 1304352576**
11 **APODERADA ESPECIAL - JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**

12
13
14 *Mariana Corral A.*
15 **f) SRA. MARIANA DE LOURDES CORRAL ÁLAVA**
16 **C.C.No. 1304352576**

17
18
19
20 *Juan Carlos Intriago Cedeno*
21 **f) SR. JUAN CARLOS INTRIAGO CEDEÑO**
22 **C.C.No. 1311454696**



23
24 *Jose Luis Fernando Velez Cabezas*
25 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
26 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**



27 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
28 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
29 signo y firmo.

30 Manta, a **25 OCT 2024**

31 **EL NOTA...**



32 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*
33 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
34 **NOTARIA SEXTA**



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO